CONTRATO S.G MINISTRO Nº 243. /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E.** Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.**, con RUC Nº 80018562-5, domiciliada en Avda. Sacramento Nº 936, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GIULIO ANDREA LARATRO BOSCH**, con Cédula de Identidad N° 715.143, y la Sra. **ALICIA ANGULO DE RIVAROLA**, con Cédula de Identidad N° 814.807, en sus caracteres de apoderados de la misma, de conformidad al Poder Especial otorgado en escritura pública N° 266 del 10 de noviembre de 2015, pasada ante la N.P. Amilcar Villalba, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SEPELIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 17/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEPELIO**, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por la suma de Gs. 38.700.000 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto G.
2016	1	001	00	00	260	10	001	99	42.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 312.344

Giulio A. Laratro B.
Director
SIS S.A.

Lic. Alicia Angulo de Rivarola
Contadora
Servicio Integral de Sepelios S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2016, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 896/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83102001-001	Servicios de Sepelio	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	9	4.300.000	38.700.000
							PRECIO TOTAL	38.700.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 38.700.000 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016. Para los casos en que dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados por el MOPC, el plazo de vigencia se considerara automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2016. Los servicios podrán tanto en los Salones Velatorios climatizados que posea la empresa adjudicada o en el domicilio que determinen los familiares. El contratista deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 1 hora recibida la comunicación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Humanos conforme a las especificaciones técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de**: Dirección de Recursos Humanos**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será el 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de dichos Bienes. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas), caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Alicia Angulo de Rivarola
Contadora
Servicio Integral de Sepelios S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado de procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Julio y año 2016.

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
(SIS) S.A.
PORTAL LA PIEDAD

Alicia Angulo de Rivarola
Contadora
Servicio Integral de Sepelios S.A.

Sr. **GIULIO ANDREA LARATRO BOSCH**
POR EL PROVEEDOR

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
(SIS) S.A.
PORTAL LA PIEDAD

Sra. **ALICIA ANGULO DE RIVAROLA**
POR EL PROVEEDOR

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE